



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS días EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—; De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1998	Viernes 2 de enero	Número 1

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES DE ARANDA DE DUERO

Don Fernando Molinero Caraballo, Jefe de Oficina de la Recaudación de Tributos Locales de la zona de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que los sujetos pasivos, por los conceptos, años e importe que al final se relacionan, cuyo domicilio no es conocido, figurando en las relaciones certificadas de deudores, expedidas por esta oficina conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario.

Con fecha: 25-11-87; 9-12-88; 23-11-89; 30-3-90; 14-12-90; 9-12-91; 10-12-92; 27-12-91; 31-12-93; 15-3-95; 30-12-95; 28-2-96 y 30-4-97, el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, dictó la siguiente:

«Providencia de apremio». — En uso de las facultades que me confiere el artículo 5,3, c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2, b) de la citada Ley.

Lo que se notifica, mediante el presente a los deudores que se relacionan por desconocer ni ser hallados en los domicilios que figuran en los Registros de la Administración, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo

en los plazos señalados, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de ingreso: En la oficina de recaudación de Tributos Locales, de Aranda de Duero, sita en la plaza Virgencilla, 7-6.^º o entidades colaboradoras.

Aplazamientos de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente, que se entenderá desestimado sin transcurrir tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo, y reciban las notificaciones a que hubiere lugar en el mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Deudor	Concepto	Ejercicio	Principal
ADRADA DE HAZA			
Anisio Bartolomé Guijarro	Lic. Fisc.	1990-91	4.100
BRAZACORTA			
Lorenzo Palacios Baños	Lic. Fisc.	1988	11.225

<i>Deudor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Principal</i>
Jesús Palacios Baños	Lic. Fiscal	1988	11.225
Pedro Herrera Hernández	idem	1989-90 y 91	37.164
BAÑOS DE VALDEARADOS			
Antonio Monedero Moya	I.C. Í.C. Vehículos	1989	602
El mismo	idem	1994-95-96	30.240
El mismo	idem	1994-95-96	3.780
El mismo	idem	1994-95-96	17.010
El mismo	Lic. Fiscal	1994	8.569
CORUÑA DEL CONDE			
Carlos Carazo Barbero	I.A. Económicas	1993	32.625
CASTRILLO DE LA VEGA			
Pascual Moya Lucas	I.A. Económicas	1995	17.787
Antonio Revenga Pinto	idem	1994-1995	16.604
Ana Isabel Nodar Marcos	idem	1995-1996	31.857
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS			
Talleres Equinox, SAL	I.A. Económ.	1996	28.217
Estructur. Carpinter.Metalic.	idem	1995	18.474
FUENTESPINA			
Demetrio Pérez Albarrán	Lic. Fiscal	1990-1991	7.781
OQUILLAS			
Sergio Mouriño Rodríguez	I.A.Económ.	1993-94-95-96	91.833
ROA			
Hijos Donaciano Abad, S.A.	Lic. Fiscal	1988-89-90	162.104
Los mismos	I.C.Vehíc.	1987 a 96 incl.	191.363
Raudagrés, S.L.	I.A. Económ.	1994-95-96	81.123
Los mismos	I.C. Vehíc.	1994-95-96	122.220
Reparaciones Reformas,S.A.	I.A. Económ.	1994-95-96	56.686
Neumáticos Roa, S.L.	I.A. Económ.	1994-95-96	53.270
SANTA MARIA DE MERCADILLO			
Const. Reformas Arandinas	I.A. Económ.	1995-96	37.037
SAN JUAN DEL MONTE.			
Cía. Int. Vinícola Agr.	I.A. Económ.	1995-96	382.243
VILLALBA DE DUERO			
Concepción Prieto Carrero	Lic-Fiscal	1990	1.982
José Gil Agueda	idem.	1991	21.208
Walter Budgen Paul	I.A. Económ.	1993-1994	137.010
Aranda de Duero, 9 de diciembre de 1997. — El Jefe de Oficina, Fernando Molinero Caraballo.			
11184. — 14.677			

«Zorita» que consta de planta baja y piso alto, con habitación, cuadra y pajar. Mide 250 m.2. Linda: Norte, con cauce del cuérnago de entrada de aguas; sur, cauce de salida y terreno concejil; este, con terreno municipal, o sea, la cuesta; y oeste, con plantío de Confederación Hidrográfica del Duero, hoy consorciado.

Inscrita al tomo 1.080, libro 60 del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, folio 119, finca 4.180.»

Se cita por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y expido el presente para que sirva de citación en legal forma.

Dado en Burgos, a 4 de diciembre de 1997. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

11185. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos, en el expediente promovido por el Procurador D.ª Beatriz Domínguez Cuesta, en representación de Taller de Electricidad Gutiérrez, S. L., dedicado al comercio de instalaciones eléctricas, domiciliado en C./ Villafranca, n.º 23, bajo, de Burgos, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado la insolvencia definitiva de Taller de Electricidad Gutiérrez, S. L., al ser superior el pasivo al activo en la cantidad de 88.851.048 pts; limitándose la actuación gestora del suspenso mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa. Burgos, a 26 de noviembre de 1997. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

11187. — 3.800

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos,

Hace saber: que en este juzgado se siguen autos de J. Ejecutivo número 57/92, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Vicente L. Hernando Fuente, don Ezequiel Román Hernando, doña Margarita Fuente Santamaría, don Nemesio Fuente Santamaría y doña Yolanda Alonso Rey, en los que por resolución de esta fecha se ha decretado el embargo sobre los siguientes bienes propiedad de los code demandados doña Margarita y don Nemesio Fuente Santamaría:

A) 11% del pleno dominio con carácter privativo, a cada uno, de:

- Finca rústica en paraje «Villorejo-Mansegar». Nombre F. 338 Concentración. Polígono s/n. Parcela 338. Municipio de Isar. F.R. 2036.

- Finca rústica en paraje «Villorejo-Cuesta Tea». Nombre F. 111 Concentración. Polígono si/n. Parcela 111. Municipio de Isar. F. R. 2034.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio expediente de dominio número 538/1997, promovido por don Francisco Santos Laso contra el Ministerio Fiscal, para la reanudación del Tracto sucesivo de la «Finca Urbana sita en en término municipal y casco de Melgar de Fernamental (Burgos). Central Eléctrica donde llaman de

- Finca rústica en paraje «Villorrejo-Atalaya». Nombre F. 259. Concentración. Polígono s/n. Parcela 259. Municipio de Isar. F. R. 2035.

B) 1/27 ava parte a cada uno en pleno dominio y 1/54 ava parte a cada uno de la nuda propiedad de la vivienda centro derecha de la planta alta sexta, tipo «B» de la casa en Burgos, C./ Vitoria, n.º 253. F. R. 2080.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Margarita y don Nemesio Fuente Santamaría, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 4 de diciembre de 1997. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

11186. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos:

Hace saber: Que en este juzgado bajo el número 425/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el procurador don José María Manero de Pereda, contra don Adolfo Ortiz Martínez y doña María Luisa Virumbrales del Campo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de 24.750.000 ptas. que es el 75% de su valor, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda planta séptima, mano centro, subiendo la escalera, tipo II, en el número 55 de la avenida de los Reyes Católicos, de Burgos, con una superficie construida sin elementos comunes de 99 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de ingreso, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con despensa, armario empotrado, una terraza o balconada a fachada posterior y pasillo interior de distribución. Linda, desde su ingreso en la escalera, frente, caja de escalera y patio abierto a calle particular que se inicia en esta planta; derecha, patio interior, fondo, casa número 49 de General Vigón y calle particular, e izquierda, calle particular de penetración y servicio de manzana.

Inscrita al tomo 3.266, libro 218, folio 247, vivienda registral número 17.946 del Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en la Avda. del Generalísimo, s/n (Palacio de Justicia) de esta Capital, el próximo día 10 de febrero de 1998 a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate es de 24.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en esta segunda subasta se señala para la tercera el día 10 de marzo, y su hora 10 de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos, a 3 de diciembre de 1997. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

11272. — 9.500

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, contra don José Ignacio Campos Barriocanal y doña Begoña Zarzosa Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. — Vehículo motocicleta marca Yamaha, modelo 2-YL, matrícula VA-6524-V, valorado en 240.000 ptas.

2. — Vehículo camión con caja, marca Renault, modelo B-120.35, matrícula BU-7386 -U, valorado en 1.269.600 ptas.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de febrero a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), en esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será el del valor de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando copia del ingreso efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el veinte por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 4 de diciembre de 1997. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

11271. — 9.500

Diligencia de embargo

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos, en auto de esta fecha dictado en los autos de, Juicio de Cognición número 244/1996, promovido por Odarpi, S. A., representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra don Avelino Rojo Rojo, en reclamación de 935.981 pesetas de principal, intereses y costas, por auto de esta fecha, por ignorarse el paradero del expresado demandado, se ha acordado el embargo del siguiente bien:

«Los derechos que correspondan al demandado como cotitular del vehículo tractor marca Deuts, matrícula BU-02270-VE».

Y para que sirva de notificación a don Avelino Rojo Rojo, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 3 de diciembre de 1997. — La Secretaria (ilegible).

11188. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha, en los autos de juicio de menor cuantía 313/97, seguidos a instancia de Coca Restauración y Obras, S.L., contra Servicios de Hostelería Frías, S.L., don José Manuel Hernando Cámara, doña Consolación Cordero Blanco y don Luis Angel Urruchi Barrasa, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 2 de diciembre de 1997. — El Secretario (ilegible).

11119. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Carmen Moradillo Arauzo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago saber: que en este juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 20/97-B, a instancia del procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de Cía Mercantil «Apolo Manufactures, S.L.», contra doña Carmen Melgosa del Hoy, representada por el procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y contra los herederos desconocidos de don José Conde Díaz, acordándose emplazar a estos últimos a través de edictos a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos, con el apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía siguiendo los autos su curso, haciéndoles las notificaciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don José Conde Díaz, extendiendo el presente en Burgos, a 1 de diciembre de 1997. — La Magistrada-Juez, Carmen Moradillo Arauzo. — El Secretario (ilegible).

11122. — 3.000

La Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en autos de art. 131 Ley Hipotecaria seguidos en, este Juzgado al número 55/97-E a instancia del Procurador doña Mercedes Manero Barriuso en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos con domicilio social en C./ Santander, 2 de Burgos, N.I.F. G-09000787, contra don Oscar Rubio Moreno y doña Rosa María Herrero Santamaría con D.N.I. respectivamente números 11.657.322 y 918.322 con domicilio en C./ Vitoria, 155, escalera A, 2.º de Burgos, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demanda-

dos, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1998 a las 10 horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 21 de abril del año 1998 a las 10 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 27 de mayo de 1998 a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, fijado en 22.420.000 pesetas.

2.º Que para tomar parte en la 1.ª ó 2.ª subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la 2.ª subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de Cuenta 1.083.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente Edicto.

9.º Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

10. Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de la subasta:

Urbana sita en C./ Belorado, n.º 6, 3.º A, inscrita al Tomo 3767, Libro 472, Finca 1580, folio 58, compuesta de vestíbulo de acceso principal, entrada independiente para el servicio, cuatro habitaciones, cocina con despensa, una pequeña terraza (aneja a cocina) sobre el patio fondo centro, cuarto de baño, un armario empotrado y el pasillo interior de distribución. Además de la vivienda dispone de un pequeño departamento propio para carbonera o trastero en el sótano de la casa.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a nueve de diciembre de 1997. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

11325. — 11.020

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 350/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Eliseo Cuadrado Merino en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 1102/0000/18/0350/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca número 9 o vivienda letra tipo «B», centro de la planta alta segunda del bloque cinco de la urbanización Virgen de

Begoña de Villarcayo. Tiene una superficie construida incluido elementos comunes, de 126,70 m.², y útil de 101,08 m.², más una terraza de 3,61 m.², todos ellos aproximados. Linda: frente o sur, mesetas de la escalera y viviendas izquierda y derecha de su planta; derecha o este, terreno de la urbanización y vivienda derecha de su planta; izquierda entrando u oeste, terreno de la urbanización y vivienda izquierda de su planta; y fondo o norte, terreno de la urbanización. Consta de salón con galería, tres dormitorios, dos baños, cocina con terraza, hall y pasillo.

Tiene como anejo el camarote de la planta 5.^a número 9 con una superficie aproximada de 15,11 m.². Le corresponda una cuota de comunidad en relación al bloque de 7,94% y en relación a la edificación del 3,97%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al Tomo 1.883, Libro 44, Folio 120 vto., finca núm. 9.019, inscripción 4.^a.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 9 de diciembre de 1997. — El Juez, Eduardo Corral Corral. — El Secretario (ilegible).

11274. — 14.440

Don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho juzgado y con el número 408/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra don Antonio Latorre Jiménez y doña Rosario Calante Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 1102/0000/17/0408/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Mitad indivisa de urbana. — Solar en término de Boquiñeni, en diseminados, número veintinueve, de ochocientos sesenta y un metros, treinta decímetros cuadrados. Sobre parte del solar descrito existe una nave de forma rectangular, agrícola, destinada al almacenamiento de productos hortícolas. Tiene una superficie total construida de ochocientos ochenta metros, noventa decímetros cuadrados. Figura inscrita en cuanto a una mitad indivisa a nombre de don Antonio Latorre Jiménez y su esposa doña Rosario Calante Gutiérrez, en el registro de la propiedad de Borja (Zaragoza). Finca registral núm. 8.141, al Folio 204, Tomo 1.296, Libro 53 del Ayuntamiento de Boquiñeni.

Tipo de remate: 4.000.000 de pesetas.

Rústica, campo en término de Boquiñeni, en la partida de San Miguel, de once áreas, cuarenta centiáreas. Polígono 5, parcela 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja. Finca número 7.736-N, al Tomo 1.258, Folio 142, Libro 51 del Ayuntamiento de Boquiñeni.

Tipo de remate: 70.000 pesetas.

Mitad indivisa de finca rústica, campo en término de Boquiñeni, en la partida de Alfalzares, de trescientos ocho metros, setenta decímetros cuadrados. Esta finca se halla atravesada en la actualidad por una calle en dirección norte-sur. Inscrita en el registro de la propiedad de Borja al número 7.455-N, al Tomo 1206, Folio 58, Libro 49 del Ayuntamiento de Boquiñeni.

Tipo de remate: 90.000 pesetas.

Veintiocho enteros cincuenta centésimas por ciento de la finca urbana, complejo agrícola, sito en Boquiñeni, en el Camino de Los Plantados, sin número demarcado, compuesto de nave de empacado, dos cámaras, sala de cuadro eléctrico, caseta de motores de agua, almacén de productos hortícolas y patio de carga, zona de maquinaria de transporte y vivienda; que tiene una superficie aproximada en planta de mil seiscientos setenta y cuatro metros y un decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, finca número 6.701-N, al Tomo 1.093, Folio 129, Libro 42 del Ayuntamiento de Boquiñeni.

Tipo de remate: 4.500.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 12 de diciembre de 1997. — El Juez, Eduardo Corral Corral. — El Secretario (ilegible).

11327. — 17.480

Cédulas de notificación

En el procedimiento Juicio Ejecutivo 550/96 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo a instancia de Banco de Santander, S.A. contra Teleexpansión Merindades, S.L. y don Fernando Fernández-Dans Ortiz de Zárate sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 292/97.

En Villarcayo, a 2 de diciembre de 1997.

El señor don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 550/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco de Santander, S.A. representado por la procuradora doña Margarita Robles Santos y bajo la dirección del letrado don Fernando Dancausa Treviño, y de otra como demandada Teleexpansión Merindades, S.L., que figura declarada en rebeldía y don Fernando Fernández-Dans Ortiz de Zárate con D.N.I. 15.908.408, representado por el procurador don Antonio Infante

Otamendi y bajo la dirección del letrado don Juan M.^º Arrimadas Saavedra.

Fallo. — Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Teleexpansión Merindades, S.L. y don Fernando Fernández-Dans Ortiz de Zárate hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al Banco de Santander, S.A., de la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y una mil ciento treinta y seis pesetas y los gastos, intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Teleexpansión Merindades, S.L. extendiendo y firmo la presente en Villarcayo a 3 de diciembre de 1997. — El Secretario (ilegible).

11123. — 7.600

En el procedimiento que se sigue en este Juzgado sobre Eficacia Civil de Nulidad Canónica, número 553/96, a instancia de doña María del Carmen Ortiz Moreno, representada por el Procurador Sr. Infante Otamendi, contra don Ramón Felipe Cádiz; se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario: don Rafael González Martín.

En Villarcayo, a 18 de noviembre de 1997.

Presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón; conforme a lo solicitado en el mismo, y dado el ignorado paradero de don Ramón Felipe Cádiz, désele traslado de la demanda en solicitud de eficacia civil de la sentencia de nulidad de matrimonio presentada por la representación de doña María del Carmen Ortiz Moreno, a medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este juzgado; para que en el plazo de nueve días alegue lo que a su derecho convenga, debiendo comparecer representado por procurador y defendido por letrado; bajo los apercibimientos legales a que hubiera lugar en derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ramón Felipe Cádiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo, a 18 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible).

11326. — 4.750

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-143/97.

Ejecución núm. 214/97.

En Ejecución número 214/97, correspondiente al número 143/97, seguida a instancia de doña Sara Vadillo Sáez, contra la empresa Donna IV, S.L., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Sara Vadillo Sáez contra Donna IV, S.L., por un importe de 177.917 ptas. de principal, más otras 18.000 ptas. de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende recabando si fuera preciso el auxilio de la Fuerza Pública.

C) Estando la demandada desaparecida y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos a la Jefatura Provincial de Tráfico, Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, y Gerencia del Centro de Gestión Catastral.

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

D) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico 4.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (art. 184 de la L.P.L.). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma SS.⁸ Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Donna IV, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, con la advertencia que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto, o se trate de un emplazamiento, en Burgos, a 12 de diciembre de 1997. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

11329. — 7.980

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-428/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Juan José Barriga López y don Ignacio Javier Velasco Lázaro contra Fondo de Garantía Salarial y Lotusa de Espectáculos, S.L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-428/97 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Extinguir la relación laboral existente entre los trabajadores a que nos referiremos y la empresa Lotusa de Espectáculos, S.L. y condenar a esta a que abone a aquellos las siguientes cantidades: a don Juan José Barriga López: 6.591.801 ptas. en concepto de indemnización y 345.850 ptas. en concepto de salarios de tramitación y a don Ignacio Javier Velasco Lázaro: 5.270.275 ptas. en concepto de indemnización y 314.350 ptas. en concepto de salarios de tramitación.»

Y para que sirva de notificación a Lotusa de Espectáculos, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 2 de diciembre de 1997. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

11125. — 3.800

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de Suplicación número 833/97, de esta Sala que trae su causa de los autos número 426/97, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de don Martín Quijada Muñoz, contra Construcciones Elena, S.L., don Celestino Sainz del Río y otro, en reclamación sobre despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilma. Sra. doña M.^a Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. Sra. doña M.^a Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. Sr. don Juan Molins García-Atance; Magistrado.

Sentencia número 1.005/97-Burgos, a cuatro de diciembre de 1997.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de don Martín Quijada Muñoz, frente a la sentencia número 387/97, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, con fecha 2 de septiembre de 1997, en autos número 426/97, seguidos a instancia del expresado recurrente, contra la empresa Construcciones Elena, S.L., don Celestino Sainz del Río y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación sobre despido, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. M.^a Luisa Segoviano Astaburuaga.— M.^a Teresa Monasterio Pérez.— Juan Molins García-Atance.— Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Elena, S.L. y a don Celestino Sainz del Río, cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, C./ San Lorenzo, número 27-4.²-C, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de abogado designado en legal forma (art. 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y consignaciones», código 1062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en C./ Vitoria, número 7 de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 ptas. en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la C./ Génova de Madrid, c/c. número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 4 de diciembre de 1997. — La Secretaria de la Sala, (ilegible).

11126. — 8.170

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.190/1997 a instancia de doña Teresa Iturralde Hidalgo y doña Miriam Garcés López de Letona contra acuerdo Ayuntamiento de Miranda de Ebro 9-10-97 (B.O.P. 14 -11) modificando base 6.1.2, de Bases Generales, para provisión 1 plaza Administrativo Admón. Gral.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según la establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de diciembre de 1997.— El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

11328. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 100 KVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. núm. 090025531.

a) Peticionario: Inmobiliaria Luis Paniego, S.L.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Briviesca.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a parcelas.

d) Características principales: LAMT de 382 m. y CT de 100 KVA, en Briviesca.

e) Presupuesto: 1.222.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de noviembre de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

11330. — 4.180

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. núm. 090025534.

a) Peticionario: SAT número 322.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Milagros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a granja porcina.

d) Características principales: LAMT de 200 m. y CT intermedia de 25 KVA para granja porcina en Milagros.

e) Presupuesto: 1.188.150 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de diciembre de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

11332. — 4.180

Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025515, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Eloy Pérez Rodríguez, con domicilio en El Ferial, número 8, 2.º B, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT y CT de 100 KVA cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Eloy Pérez Rodríguez, la instalación LAMT y CT de 100 KVA, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT de 528 metros y CT aéreo de 100 KVA en Briviesca, para merenderos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 27 de noviembre de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

11331.—5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Delegación Territorial de Burgos

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Quintanilla-Vivar (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el art. 54 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la

posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el Ayuntamiento de Quintanilla-Vivar, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el art. 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 5 de diciembre de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

11354. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos

Advertido error en la publicación de la resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General, por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 219, de fecha 17/11/97, se rectifica, modificando el período e importe, en el siguiente sentido:

N.A.F.: 09/0030242884; Nombre: Eugenio Pérez Martín; Período: 1/93-12/95; Importe: 671.245 pesetas.

En Burgos, a 9 de diciembre de 1997. — El Director de la Administración, Luis M.^º Antón Martínez.

11355. — 3.000

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Oriental

Habiéndose intentado notificar a los herederos de don Eusebio Arnáiz Álvarez, sin resultado positivo, la notificación que a continuación se detalla, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a través del presente anuncio a notificar a los interesados en la reversión de la finca número 14 (parcela 210), que fue afectada en su día de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto: «Autovía de Ronda I de Burgos».

Conforme a lo establecido en los artículos 54 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se notifica a los herederos de don Eusebio Arnáiz Álvarez que, una vez finalizadas las obras de referencia, en la finca expropiada en su día a don Eusebio Arnáiz Álvarez y afectada en una superficie de 8.400 m.², quedó un sobrante sin afectar de 1.500 m.².

En caso de que los herederos de don Eusebio Arnáiz Álvarez quieran recobrar la parte de la finca no afectada, deberán solicitarlo a esta demarcación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, acompañando a la solicitud documentación acreditativa de su condición de herederos de don Eusebio Arnáiz Álvarez.

Burgos, 12 de diciembre de 1997. — El Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.

11369. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Gaspar Labraza Fernández de Esquide solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje C./ Real, n.º 11, en la localidad de Armentia, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Ayuda, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0500 has. y usos ganaderos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0500 litros/segundo y un volumen máximo anual de 2.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 0,15 m. de diámetro y 80 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de octubre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11244. — 3.420

Hermanos Martínez García ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Puente y Cañal.

Municipio: Merindad de Valdivielso (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 25 m.³ (15 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11335. — 4.180

Hermanos Martínez García ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Fuente, el Cañal y Ponteja.

Municipio: Santaolalla-Puentearenas (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 18 m.³ (8 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11336. — 4.180

Hermanos Martínez García ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Puente Rojas.

Municipio: Merindad de Valdivielso (Burgos).

Río: Arroyo Rojas.

Volumen de la corta: 72 m.³ (36 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11337. — 4.180

Javier Viadas Ruiz ha solicitado autorización para realizar una plantación de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Cascajo-Quintanillabón.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Río: Oca.

Superficie de la plantación: 0,5880 Has.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11342. — 3.800

Fermín Ortega Pérez ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Hoyo del Judío.

Municipio: Belorado (Burgos).

Río: Retorto.

Volumen de la corta: 30 m.³ (10 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11343. — 3.800

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 11 de noviembre de 1997, se otorga a doña Manuela María Concepción Robredo Galguera, con N.I.F. 13.471.311-G, y con domicilio en Avda. Gral. Sanjurjo, 11, 9.ª izda. (09004 Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del arroyo La Cueva, perteneciente a la cuenca del río Ebro (901), en término municipal de Valle de Sedano (Burgos), y con destino al abastecimiento de una vivienda unifamiliar sita en Orbaneja del Castillo y mismo término municipal mencionado, con un caudal máximo continuo de 0,05 lit./seg., y un volumen máximo anual de 1.460 metros cúbicos, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 11 de noviembre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11344. — 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de octubre de 1997, se otorga a don Andrés Fernández García, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal de 0,1 l./seg., a derivar del río Nela, en término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con destino al riego de 0,438 has., y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11345. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Secretaría General**

D. Alfonso Luis González Martínez, con domicilio en Avda. General Vigón, 37-7.º C, 09006 Burgos, solicita autorización para realizar obras de construcción de un edificio (merendero-refugio) y vallado de finca, en la zona de policía del río Arlanza, en término municipal de Peral de Arlanza (Burgos).

Información pública:**La descripción de las obras es:**

Construcción de un edificio (merendero-refugio) y un vallado de la parcela.

El edificio tendrá un superficie de 8 m. x 9 m.= 72 m.² y constará de planta semisótano para garaje y una primera planta, de la misma superficie con un porche de entrada de 9 m. x 3,30 m.= 29,70 m.², en término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), en zona de policía del río Arlanza.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 mts. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Peral de Arlanza (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 5 de diciembre de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla

11245. — 3.800

Constitución de servidumbre

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, del 27), por la presente comunicación se notifica la iniciación de expediente de constitución de servidumbre solicitada por el Ayuntamiento de La Horra (Burgos), sobre un finca, propiedad del Grupo Sindical número 3328, al no haber sido posible su notificación, intentada ésta no se ha podido practicar.

La documentación técnica que describe la servidumbre podrá ser consultada por el interesado en la oficina de este Organismo, en la C./ Muro, 5 de Valladolid, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

Valladolid, 26 de noviembre de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

11147. — 3.800

El Servicio de Aguas Municipal, con domicilio en avenida del Cid, 12, apto. 152, 09080 Burgos, solicita autorización para realizar obras de construcción de un colector y tubería de agua potable, en la zona de policía del arroyo Cardeñadizo, en término municipal de Burgos y Cardeñadizo (Burgos).

Información pública:**La descripción de las obras es:**

Construcción de un colector que recogiendo las aguas residuales de Cardeñadizo y eventuales aportaciones del vertedero

de residuos sólidos urbanos, las conduzca a la red de alcantarillado de Burgos.

Igualmente y por la misma zanja se instalará una tubería de agua potable para suministro de la localidad indicada, en término municipal de Burgos y Cardeñadizo (Burgos), en zona de policía del arroyo Cardeñadizo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos y Cardeñadizo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 5 de diciembre de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

11373. — 3.800

Don Gerardo García Salas, con D.N.I. 13.050.221 y domicilio en Ctra. de Saldaña, número 3, 09620 Saldaña de Burgos (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del arroyo El Carril y el río Viejo, en el término municipal de Saldaña de Burgos, provincia de Burgos.

Información pública:

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza de los últimos 100 mts. del arroyo El Carril al encontrarse parcialmente colmatado debido al arrastre de tierras, así como limpieza de 9 mts. del río Viejo para empalmar con la parte ya saneada del mismo, en el término municipal de Saldaña de Burgos (Burgos).

La limpieza se realizará con máquina retroexcavadora.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Saldaña de Burgos (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 10 de diciembre de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

11283. — 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1997, acordó declarar la necesidad de ocupación permanente de las parcelas que a continuación se relacionan, necesarias para la realización del Proyecto de «Acondicionamiento de la Travesía de Orón»:

Parcela	Pol.	Propietario	Sup. afecc.	Tipo terreno	Pts./m. ²	Importe total
152	57	Junta Administrativa de Orón	590 m. ²	Pastos	40	23.600
1746701		Junta Administrativa de Orón	60 m. ²	Urbano	1.000	60.000
29	50	Juan Zatón Salazar	7 m. ²	Secano	60	420
1646602		Ricardo Tobalina Tobalina	142,5 m. ²	Urbana	1.000	142.500
26	50	José Gabriel Tobalina Guinea	40 m. ²	Secano	60	2.400
157	46	Angel Yarrilu Angulo	100 m. ²	Ribera	125	12.500

Parcela	Pol.	Propietario	Sup. afec.	Tipo terreno	Pts./m.2	Importe total
25	50	M.ª Dolores Arnáiz Fernández	30 m.2	Secano	60	1.800
157B	44	Emilio Martínez Martínez	160 m.2	Secano	60	9.600
158	44	Javier Arce Noceda	40 m.2	Secano	60	2.400
128	57	Ignacio Tobalina Vadillo	60 m.2	Secano	60	3.600
2	50	Ignacio Tobalina Vadillo	60 m.2	Secano	60	3.600
28	50	Juana J. Gutiérrez Moreno	60 m.2	Secano	60	3.600
1646603		Jose R. Sabando Gómez y Hnos.	260 m.2	Urbana	1.000	260.000

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Miranda de Ebro, a 16 de diciembre de 1997. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

11439.– 3.000

Por Repuestos Zabala, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de reparación de maquinaria industrial, sita en polígono industrial de Bayas parcela 121-122 nave 25, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 12 de diciembre de 1997. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

11440.– 3.000

Por don Angel Yárritu Angulo, en calidad de Administrador de Asfaltos y Firms Burgaleses, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para explotación de Cantera «Santa Ana», sita en finca 6, polígono 8; finca 9, polígono 8; finca 11, polígono 8; finca 16, polígono 8; finca 20, polígono 8; finca 52, polígono 1; finca 53, polígono 1; finca 69, polígono 7; finca 95, polígono 7; finca 46, polígono 7; finca 45, polígono 6, en los parajes «El Mojón», «Cascajo», «Fuentanán», «Los Valles», «La Manzanera» y «San Torcaz», en la E.L.M. de Suzana, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 1997. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

11468.– 3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Artebloq Gerardo de la Calle, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para nave industrial para fabricación de hormigones y elaboración de piezas

prefabricadas de hormigón, en carretera de Palencia, Km. 4,300, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta villa.

Aranda de Duero, a 12 de diciembre de 1997.– El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

11512.– 3.800

Artebloq Gerardo de la Calle, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para nave industrial para fabricación de hormigones y elaboración de piezas prefabricadas de hormigón y caldera de vapor, en carretera de Palencia, Km. 4,300, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta villa.

Aranda de Duero, a 12 de diciembre de 1997.– El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

11509.– 3.800

Don Pablo de Pablo Tobés, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para guarda de perros (perrera), en término «El Otero», del barrio La Aguilera, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta villa.

Aranda de Duero, a 15 de diciembre de 1997.– El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

11510.– 3.800

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por D. Ismael Andrés Ureta en representación de la empresa Hijos de Segismundo Andrés, S.A., se ha solicitado del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra licencia de actividad de secadero eléctrico de madera y ampliación de potencia de 70 kw. hasta 165 kw. en calle Campamento Rodrigo Díaz de Vivar, número 2.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Quintanar de la Sierra, 11 de diciembre de 1997. – El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

11399.– 3.420

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997 resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

Estado de ingresos:

A) Operaciones corrientes:

- 1. – Impuestos directos, 2.800.000 pesetas.
- 3. – Tasas y otros ingresos, 1.096.000 pesetas.
- 4. – transferencias corrientes, 3.059.000 pesetas.
- 5. – Ingresos patrimoniales, 7.787.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 7. – Transferencias de capital, 2.600.000 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos: 17.342.000 pesetas.

Estado de gastos:

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Gastos de personal, 2.235.000 pesetas.
- 2.- Compra de bienes corrientes y servicios, 6.395.000 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 1.200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 6. – Inversiones reales, 7.512.000 pesetas.
- Total presupuesto de gastos: 17.342.000 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 151.1. con arreglo a los motivos del 150.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Peral de Arlanza, a 18 de diciembre de 1997. – El Alcalde (ilegible).

11406.– 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de noviembre de 1997 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Primero. – Aprobar, con carácter inicial, el proyecto de plan parcial número 4 en la localidad de Quintana Martín Galíndez redactado por los servicios técnicos municipales, de conformidad con el artículo 126 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio).

Segundo. – Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efectos de que puedan formularse alegaciones a los mismos.

Tercero. – Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos de los expedientes, de conformidad con lo dis-

puesto en el art. 8 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre y con la excepción de lo dispuesto en el art. 120,1 del R. de Planeamiento Urbanístico.

Cuarto. – Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Valle de Tobalina, a 12 de diciembre de 1997. – El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

11408.– 3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1997, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, número 3/97, de suplemento de créditos, a financiar mediante transferencia de crédito de partida de gastos del presupuesto general de 1997.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

A los efectos previstos en el artículo 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda de la siguiente:

Capítulo	Concepto	Pesetas
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.006.390
3	Gastos Financieros	4.392.355
6	Inversiones Reales	62.856.595

Trespaderne, a 16 de diciembre de 1997. – El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

11441.– 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de enajenación de las parcelas n.º B 18 a la B 33 del polígono industrial de San Isidro, en Salas de los Infantes, cuya superficie total es de 111.452 m.² y una valoración global de 61.928.438 pesetas.

Los bienes tienen la calificación de patrimoniales y urbanísticamente se hallan clasificadas las parcelas como suelo apto para urbanizar.

De conformidad con lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, el expediente se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá examinarse por los interesados, en Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Salas de los Infantes, a 23 de diciembre de 1997. – El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

11562. — 3.000

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de enajenación de dos viviendas de 150 m.² de superficie, agrupadas en un solo inmueble situado en la C./ José Martínez, n.º 2, de izquierda y derecha, en Salas de los Infantes.

El bien tiene la calificación de patrimonial, y su valor actual es de 11.040.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, el expediente se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá examinarse por

los interesados, en Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Salas de los Infantes, a 23 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

11561. — 3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Corrección de errores

«Advertidas erratas en el texto de los anuncios publicados en las páginas 18 y 19 del «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de diciembre de 1997, relativos a reparcelación y revisión de Normas Urbanísticas y Expediente de modificaciones presupuestarias, se procede a efectuar la oportuna rectificación en el sentido de que donde dice "29 de noviembre de 1997", debe decir "28 de noviembre de 1997" en todos los casos».

Ibeas de Juarros, 22 de diciembre de 1997. — La Alcaldesa (ilegible).

11564. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Por el presente se anuncia la siguiente subasta:

1. — Objeto: 379 pinos Pr. 100 metros cúbicos de madera.
2. — Ubicación: Monte 201-c, pertenencia del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.
3. — Tipo de licitación: Ciento cincuenta mil (150.000) ptas.
4. — Fianza provisional: 2%; definitiva, 4% precio de adjudicación.
5. — Presentación de plicas y subasta: Hasta media hora antes de la señalada para la subasta, que tendrá lugar a las 12 horas del primer martes transcurridos veintiséis días contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
6. — Segunda subasta: El primer martes, transcurridos diez días hábiles desde el siguiente al de celebración de la 1.ª subasta.
7. — Modelo de proposición: (Se adjunta para su inclusión).

Don, mayor de edad con domicilio en, calle, número, con D.N.I. número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha de pinos pr. que asciende a 100 metros cúbicos de madera, del monte 201-A de pertenencia del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, ofrece la cantidad de pesetas, aceptando íntegramente las condiciones contenidas en el pliego correspondiente, que sirve de base para la subasta.

Fecha y firma del proponente.

Olmedillo de Roa, a 4 de noviembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

11517. — 3.800

Junta Administrativa de Obécure

Subasta inmueble

La Junta Administrativa de Obécure en sesión de fecha 15 de diciembre de 1997, aprobó por unanimidad proceder a la venta en pública subasta del inmueble propiedad de esta Junta Administrativa, sito en C./ Real, números 27 y 29 de la localidad de Obécure.

Objeto de la subasta: Enajenación de un inmueble sito en C./ Real, números 27 y 29, de la localidad de Obécure, edificio y solar.

Exposición del pliego de condiciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de tasación: 2.364.576 pesetas.

Tipo de subasta: Al alza.

Lugar para examinar el expediente: Sala de Juntas de la Junta Administrativa de Obécure.

Condiciones: El inmueble en cuestión será rehabilitado con cumplimiento de las condiciones estéticas y otras fijadas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Condado de Treviño.

Fianza provisional para participar en la subasta: 2% sobre el tipo de tasación.

Fianza definitiva: 4% sobre el valor de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Sala de Juntas de la Junta Administrativa de Obécure, hasta las trece horas del día en que se cumpla el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de plicas: A las trece horas del día en que se cumpla el plazo señalado para su presentación.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para la venta de:

1. Edificio y solar sito en calle Real, números 27 y 29, de la localidad de Obécure, del municipio de Condado de Treviño, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número ..., de fecha, a cuyo efecto se hace constar:

a) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

b) Que ofrece el precio de (en letra y número).
..... de de 199 ...

Obécure, 17 de diciembre de 1997. — El Alcalde Pedáneo, Antonio Pérez Barrio.

11445. — 5.700

Junta Administrativa de Villamiel de Muñó

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de noviembre de 1997, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base para la adjudicación, mediante el sistema de subasta, de la enajenación de los bienes que se describen a continuación, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Simultáneamente, condicionado a las reclamaciones que se presenten contra el pliego de condiciones, se anuncia la licitación para la enajenación objeto del pliego, mediante el sistema de subasta, de acuerdo con las condiciones que extractadas se exponen a continuación:

A) Objeto y tipo de licitación: La enajenación de los siguientes bienes con los siguientes precios:

1) Solar en la calle San Román, 3, de Villamiel, de 65,2 m.2, con una edificación en ruina, calificado como bien de propios, con un precio de licitación de 400.000 pesetas.

2) Finca sita en el lugar denominado El Molino, con 680 m.2, de uso agrícola e indivisible, valorado en 85.000 pesetas.

B) Garantías: Provisional y definitiva, 2 y 4 por 100 de los precios de licitación y adjudicación, respectivamente.

C) Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de la Junta Administrativa.

H) Propositiones y documentación: Se presentarán en dos sobres:

a) Sobre n.º 1: Modelo de proposición y oferta económica.

b) Sobre n.º 2: Que contendrá los siguientes documentos:

– Los acreditativos de la personalidad.

– Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

– El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Todos los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas del Ayuntamiento todos los días y además de la siguiente forma:

1) Ayuntamiento de Cayuela. Viernes de 8,30 a 11 horas. Telefono 412020.

I) Modelo de proposición:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. n.º, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta para la enajenación de la parcela (se indicará el número señalado en el apartado A del anuncio B.O.P. y calle donde esté ubicado), a cuyos efectos ofrezco la cantidad de (en letra y número), declarando reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local y aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

Villamiel de Muño, 19 de diciembre de 1997. – El Presidente de la Junta Administrativa, Tomás Gutiérrez Alcalde.

11557. — 7.600

Lta. n.º 0026-77-0000310298 Medina de Pomar.

Lta. n.º 0027-19-0000050835 Melgar de Fernamental.

Lta. n.º 0028-68-0000226607 Miranda - O.P.

Lta. n.º 0028-60-0000280406 Miranda - O.P.

Lta. n.º 0028-60-0000283897 Miranda - Principal.

Lta. n.º 0040-45 -0000019916 Sasamón.

Lta. n.º 0042-34-0000021199 Sotresgudo.

Lta. n.º 0053-56-0000056507 Burgos - S. Pedro Fuente.

Lta. n.º 0055-45-0005087387 Burgos - Juan XXIII.

Lta. n.º 0058-89-0000058304 Burgos - Grandmontagne.

Lta. n.º 0061-30-0000052079 Burgos - C./ Madrid.

Lta. n.º 0062-87- 0000006354 Burgos - Tinte.

Lta. n.º 0069-13-0000004388 Burgos - Zatorre.

Lta. n.º 0077-81-0007078222 Capiscot.

Lta. n.º 0081-86-0000009663 Aranda - Valdole.

P.F. n.º 0090-00-0180934119 Aranda - Sta. Catalina.

Lta. n.º 0091-52-0000023259 Burgos - Principal.

Lta. n.º 0091-55-0000188078 Burgos - Oficina Principal.

Lta. n.º 0111-02-0000164299 Belorado.

P.F. n.º 0111-01-0168300012 Belorado.

Lta. n.º 0178-66-0000220330 Roa.

P.F. n.º 0178-65-0120035668 Roa.

Lta. n.º 0183-03-0004230061 Salas de los Infantes.

Lta. n.º 0245-49-0000000929 Burgos - Vitoria, 87.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

11364. – 7.410

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. n.º 0000.000.135554.6 Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.136030.6 Of. Principal.

L.O. n.º 0011.000.005434.5 Urbana 2.

L.O. n.º 0093.000.004015.1 Urbana 10.

L.O. n.º 0005.000.003135.2 Urbana 15.

L.O. n.º 0099.000.002839.3 Urbana 17.

L.O. n.º 0104.000.002839.1 Urbana 22.

L.O. n.º 0104.000.003290.6 Urbana 22.

L.O. n.º 0107.000.000099.7 Urbana 25.

L.O. n.º 0018.000.027787.5 Aranda O.P.

L.O. n.º 0025.000.013262.0 Briviesca.

L.O. n.º 0025.000.013648.0 Briviesca.

L.O. n.º 0073.000.000324.3 Gumiel de Izán.

L.O. n.º 0052.000.000287.6 La Parte de Bureba.

L.O. n.º 0022.000.006744.3 Melgar de Fernamental.

L.O. n.º 0131.000.000415.5 Miranda U-4.

L.O. n.º 0030.000.003001.4 Quintana Martín Galíndez.

L.O. n.º 0027.000.007690.6 Roa.

L.O. n.º 0065.000.000424.7 Sotillo de la Ribera.

L.O. n.º 0042.000.002215.6 Torresanadino.

L.O. n.º 0041.000.000582.3 Villaverde Peñahorada.

L.E. n.º 0108.020.000106.4 Urbana 26.

P.F. n.º 0025.040.002693.1 Briviesca.

P.F. n.º 0054.012.002533.3 Palacios de la Sierra.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las cuentas que a continuación se relacionan:

Empeño n.º 0000049008 Burgos - C./ Miranda.

Empeño n.º 0000049695 Burgos - C./ Miranda.

Lta. n.º 0002-48-0000327483 Burgos - Espolón.

Lta. n.º 0002-49-0000494275 Burgos - Espolón.

Lta. n.º 0002-41-0000619319 Burgos - Espolón.

P.F. n.º 0002-43-0120303258 Burgos - Espolón.

Lta. n.º 0003-93-0002034804 Vadillos.

P.F. n.º 0009-63-0120006450 Barbadillo del Pez.

P.F. n.º 0010-27- 0120009304 Basconcillos del Tozo.

Lta. n.º 0011-77-0200044853 Briviesca.

Lta. n.º 0021-41-0000009677 Ibeas de Juarros.

Lta. n.º 0023-35-0000015225 Los Balbases.

P.F. n.º 0116.040.000122.0 Pancorbo.
P.F. n.º 0037.040.000121.0 Pedrosa de Valdeporres
P.F. n.º 0032.040.000226.8 Quincoces de Yuso.
P.F. n.º 0087.012.004920.0 Quintanar de la Sierra.
Plazo de reclamaciones: quince días.

11365. — 5.890

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificación de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de Circulación.

N.º Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuántía
860/97	Andrés A. Aparicio Vallejo	72.877.042	5.000
863/97	Teodoro Benito Arenales	--	10.000
864/97	Jesús Tudanca de las Heras	13.020.134	5.000
865/97	José I. Meruelo González	--	5.000
867/97	Cleodulfo Cuadrillero Pérez	13.017.738	10.000
869/97	Juan C. Esteban Guijarro	71.257.474	10.000
870/97	Marcos María Arnáiz Ugarte	13.112.448	10.000
871/97	Abel Ferreira Jacinto	45.416.744	5.000
872/97	M.ª Jesús López Tudanca	45.421.607	10.000
873/97	Fco. Javier Domínguez Calleja	--	5.000
875/97	Alberto López García	45.419.504	5.000
877/97	Luis Javier Rasero Hernando	--	5.000
878/97	Fco. Javier Sancho Sancho	13.104.171	10.000
880/97	Miguel A. del Cura Soto	45.416.690	5.000
882/97	Ignacio García Ortega	241.902	5.000
884/97	Félix Roque Martínez	3.392.590	5.000
886/97	Gerayca, S.L.	09.111.006	5.000
887/97	José E. Arnáiz de Ugarte	71.257.653	5.000
889/97	Claudio Cristóbal Frías	A/09.09.3912	5.000

893/97	Jesús Fernández Ayuso	45.419.873	5.000
896/97	José Luis del Cura Redondo	45.420.296	5.000
897/97	Musical Rodríguez, S.L.	B/09051319	5.000
900/97	M.ª José Pérez Blaya	45.419.081	5.000
901/97	Jesús Maté Aladro	13.085.495	5.000
902/97	Alejandro de Lama Moral	13.081.489	5.000
504/97	Alberto Portela Díez	45.423.414	10.000
905/97	M.ª Blanca Izquierdo Sanjuanes	45.419.761	5.000
906/97	María Luisa Casado Alcalde	--	10.000
907/97	Alejandro Martínez Andrés	--	10.000
908/97	Neide Da Silva Teodoro	5.415.297-Q	35.000
911/97	Esteban Picón González	--	5.000
912/97	Carlos Zapatero Rodrigo	--	10.000
913/97	Sociedad Agraria de Transformación	--	5.000
914/97	M.ª Esperanza García González	71.257.855	10.000
915/97	Javier García Gutiérrez	45.420.681	10.000
916/97	Ignacio García Ortega	241.904	5.000
918/97	Clara Guijarro Carrasco	71.257.826	5.000

Aranda de Duero, a 19 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

11560. — 11.400

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, expediente 2/1997, de modificación de créditos dentro del Presupuesto de esta Mancomunidad para 1997, se expone al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse posibles reclamaciones al respecto. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamación alguna se entenderá el citado acuerdo elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, 19 de diciembre de 1997. — El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

11565. — 6.000

Habiéndose aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, el Presupuesto General para el ejercicio 1998, se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría de esta Mancomunidad, en horario de oficina, por término de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el consejo de esta Mancomunidad.

De no presentarse reclamación alguna, el citado acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalmanzo, 19 de diciembre de 1997. — El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

11566. — 6.000